



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA
SNIES 1814

ACUERDO No.49
14 de diciembre de 2017

Por el cual se autoriza ampliación del plazo sobre condonación de intereses.

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 18 del 19 de mayo de 2017, aprobó una condonación de intereses para los morosos que figuran en la cartera de UNALA.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior considero prudente y oportuno ampliar el plazo para el pago de deudas condonando los intereses en las mismas condiciones establecidas en el Acuerdo No. 18 de 19 de mayo de 2017, esto es:

- 1.) Autorizar al Rector para condonar los intereses de las cuentas por cobrar vencidas de los estudiantes morosos en un ochenta (80%) por ciento de las deudas insolutas de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, previo pago de contado de dichas cuentas.
- 2.) Igualmente, se autoriza al Rector para condonar los intereses en un cincuenta (50%) por ciento de las deudas vencidas en el año 2015, previo el pago de contado de dichas cuentas.

TERCERO. Que la autorización dada vence el 22 de diciembre de 2017, hasta las 12M.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


Artículo. 1°. Ampliar el pazo para que opere la condonación de los intereses de las cuentas por cobrar vencidas de los estudiantes morosos en las mismas condiciones en que opera en el Acuerdo No.18 del 19 de mayo de 2017, hasta el 29 de junio de 2018 a las 7.00p.m.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA
SNIES 1814

Artículo 2°. El Acuerdo 11 de 2011 de este órgano de Gobierno, sigue vigente en su totalidad.

COMUNÍQUESE.


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General